

CONTRATO DE TRANSPORTE GRUPO ESPECIFICO DE USUARIOS

No.
CONTRATO

ST

TRANSPORTADOR:	WILLIAM FELIPE ISAZA ORREGO		
NIT - CC	1017126235	TELEFONO:	3146697792
CONTRATANTE:	HUGO MORIEL		
NIT - CC	70117126	TELEFONO	302 270 0908
DIRECCION:	Cra 42 # 54 - 44	EMAIL:	
NOMBRE R/L	Med	CE	
OBJETO DEL CONTRATO	El presente contrato se suscribe con el fin de transportar un grupo especifico de usuarios con destino a la ciudad de Bogotá en el decreto 1079 del 2015 artículo 2.21.8.3.1 para trasladar a todos los pasajeros que formen parte del grupo de trabajo en el origen y destino hasta un destino común. El traslado puede tener origen y destino en un mismo municipio.		

CONVENIO		FECHA RDO		VIGENCIA	
NUMERO RDO					

CONDICIONES DEL CONTRATO

VEHICULO	PLACA: SZV621	MODELO: 2012	MARCA: NISSAN
	No INTERNO 022	CLASE: ESPECIAL	# PASAJEROS A MOVILIZAR C/T 16
DURACIÓN	El presente contrato se entenderá en días calendarios, se computa con la fecha de inicio y terminación		
	FECHA DE INICIO	DIA 30	MES 12 AÑO 2025
	FECHA DE TERMINA	DIA 30	MES 12 AÑO 2025

VALOR DEL CONTRATO	El valor del presente contrato se establece en \$
--------------------	---

FORMA DE PAGO	El pago se realizará a la cuenta bancaria de la empresa designe con factura o El Transportador en razón al Art 102.2 del E.T. por la connotación de ser un pago a tercero autoriza que el pago se realice de forma directa al Propietario del automotor o la persona que el mismo designe, pero el pago se deberá reportar a la empresa								
	<table border="1"> <tr> <td>ARTICULO</td> <td>30</td> <td>VALOR</td> <td></td> </tr> <tr> <td>FECHA</td> <td>DIA</td> <td>MES</td> <td>AÑO</td> </tr> </table>	ARTICULO	30	VALOR		FECHA	DIA	MES	AÑO
ARTICULO	30	VALOR							
FECHA	DIA	MES	AÑO						

OBLIGACIONES DE LAS PARTES	TRANSPORTADOR a) Prestar el servicio de transporte con seguridad, calidad y eficiencia a los lugares que designe el cliente y los tiempos establecidos siempre y cuando no se presente una emergencia fuera de lo normal (accidente, incendio, etc.) b) Suministrar un vehículo homologado para la prestación del servicio especial (Decreto 1079/2015) con los documentos vigentes. c) Los conductores no están autorizados para reproducir obras musicales y audiovisuales dentro de los vehículos. CONTRATANTE a) Pagar el valor acordado en los tiempos establecidos en la oferta. b) Informar los pasajeros a transportar. c) Si el cambio de recorrido está por fuera del radio de acción acordado por la distancia, este cambio se negociará por incremento en el costo con el cliente. d) La mora en el pago de los servicios dará lugar a la suspensión del contrato y la acumulación de los pagos dará lugar a la terminación del contrato de superior a cinco (5) días sin lugar a devolución.
----------------------------	---

PRESTACIÓN DEL SERVICIO	ORIGEN: Sabana de Arica DESTINO: Guatapé Antioquia/Vicetrans AREA DE OPERACION: Municipal A. Metropolitana Departamental Nacional TIEMPO ESTIMADO DE MOVILIZACIÓN: No. PASAJEROS: Será acorde a la capacidad transportadora del automotor.
-------------------------	---

RESPONSABLE CONTRATO	NOMBRE: Hugo Moriel CC: 70117126 TELEFONO: 302 270 0908
----------------------	--

Las partes expresan haber leído y aceptado las obligaciones contradas en el presente contrato y se obligan cumplir las mismas, prestando mérito ejecutivo, así mismo, en caso de ser necesario el servicio se podrá relevar con un vehículo de las mismas características, incluso con vehículos suministrados por convenios de colaboración empresarial, entendiéndose como una autorización expresa/ con la información de este contrato se diligenciará el FUEC conforme con la Resolución 6652 de 27 de diciembre del 2019.

El presente contrato se suscribe en la Ciudad de

A los días

Del mes/año

CC. 1017126235 TRANSPORTADOR

CC: 70117126 CONTRATANTE